



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002828**



Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón ARCHIDONA** el **31 de Mayo de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A..**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2148 de 12 de Julio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONDELPANO S.A. CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de Julio de 2010

Esperanza Fuentes Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia

DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7301884
Nro. Trámite 1.2010.1356
MGA/mz

Pasa.....

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10-002828 dada por la DOCTORA ESPERANZA FUENTES VALENCIA -DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA de fecha 13 de julio del 2010 tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de "COMPAÑIA CONDELPANO S.A CONSTRUCTORA DEL RIO PANO S.A , otorgada el treinta y uno de mayo del año dos mil diez, ante el Notario Público del cantón Archidona, señora Maura Elisa Belalcázar Santana , de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías .-

Lo Certifico hoy día diecinueve de julio del año dos mil diez.-



Pasa.....

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

0000011

CERTIFICACION:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE.
RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.10.002828. DISPUESTO POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. JUNTO CON LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE COMPAÑIA CONDELPANO S A. CONSTRUCTORA
DE RIO PANO S.A. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. EN EL
TOMO "19-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO "029" REPERTORIO
NUMERO "1439", DEL AÑO 2010.

CERTIFICO:

Tena, a 19 de Julio del año 2010.

Mery Villacrés de Tena
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA.

